

EL ERUDITO JEREZANO THOMÁS ANDRÉS DE GUSSEME EN LORA DEL RÍO (1756-1764)

José GONZÁLEZ CARBALLO, Doctor en Historia, Asociación Espacio y Tiempo de Lora.

Texto de la conferencia pronunciada el viernes, 11 de octubre de 2013, a las 20.15 horas, en la Biblioteca Pública Municipal de Lora del Río.

Tomás Andrés de Gusseme y Delgado nació en Jerez de la Frontera el 30 de noviembre de 1712 (18 de diciembre de 1711¹), hijo de Diego de Gusseme, natural de Gante y vecindado en Cádiz, ciudad a la que llegó con motivo de la muerte de su hermano Pablo de Gusseme para hacerse cargo de su herencia. Los dos hermanos procedían de una familia notable de Gante y eran hijos de Tomás de Gusseme y de Cornelia de Loix, de la casa de los nobles barones deLoix en Gante. Diego de Gusseme se naturalizó en España, contrajo matrimonio en Cádiz con Justa Delgado, hija de Juan Delgado y de Manuela Romanos, y se vecindó en Jerez, donde compró bienes, después de servir varios años en la carrera de Indias. En Jerez, como antes en Cádiz, logró ser admitido en el rango y trato de la nobleza.

Su hijo, Tomás Andrés de Gusseme, manifestó desde niño una inteligencia precoz y fue destinado a la carrera de letras, recibiendo una esmerada educación primaria por parte del erudito maestro de escuela jerezano Miguel Díaz Carvajo y Benavides. En el Colegio de la Compañía de Jesús de Jerez terminó sus estudios de gramática y retórica el 21 de julio de 1724, a los 12 años, siendo sus maestros el Padre Pedro Pablo Nieto y el Padre Jerónimo de Estrada, del que fue discípulo predilecto y cuya influencia en la futura formación de Tomás Andrés de Gusseme se puede considerar determinante, pues si se analizan sus estudios futuros se advertirá la similitud que tienen con la línea de investigación del jesuita, que se dedicó al estudio de las Humanidades con notable ingenio, cultivó con especial dedicación el conocimiento de la historia y la numismática, y fue pionero en la promoción de la arqueología jerezana y en plantear la investigación histórica de temas locales. Con este bagaje de conocimientos, Gusseme fue enviado a Granada con vistas a adquirir una formación jurídica, que después pondría al servicio de la nobleza. Obtiene en 1726, por oposición, una beca de jurista en el prestigioso Colegio Mayor de los Santos Apóstoles San Bartolomé y Santiago el Mayor, regido por los jesuitas. El lema fundacional, muy apropiado para el joven becario, se resumía en la necesidad de formar hombres buenos para la Iglesia y útiles para la cosa pública. En 1734 se graduó de Bachiller en Sagrados Cánones y, seguidamente, de Licenciado en Leyes. Se recibió de abogado en la Real Chancillería de Granada el 21 de marzo de 1735.

A partir de este momento, la carrera política y profesional de Gusseme está íntimamente ligada a la Casa Ducal de Arcos, su protectora, que por la acumulación de títulos nobiliarios por las líneas

¹Vicente DE CADENAS Y VICENT, *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos III, 1771-1847*, Hidalguía, Madrid, 1984, e *Índice de apellidos probados en la Orden de Carlos 3º. Antecedentes de otros que se contienen en sus expedientes*, 2ª edición, Hidalguía, Madrid, 1997, pág. 215. De Gusseme y Navas Carrillo y Delgado y Médicis, Pablo, 1818, exp. 1.747, número 1.169.

masculina y femenina sumaba un extenso señorío, con capital en Marchena, para el que necesitaba disponer de una considerable nómina de expertos preparados para el gobierno de sus villas y ciudades, corregidores, gobernadores o asistentes. Las condiciones exigidas para los cargos de gobierno, formación en derecho y declarada especialización universitaria, eran más que reconocidas en Gusseme, abogado de los Reales Consejos, cuyo primer empleo conocido será el de Corregidor de Zahara de la Sierra que comienza a ejercer el 12 de diciembre de 1741, con concesión de prórroga en tal cargo en 1745. De 1746 a 1749 es Asistente de Marchena, Juez conservador de rentas del Duque y Conservador de Alcabalas y Superintendente de las Rentas Reales. Las funciones atribuidas aquí a Gusseme son paradigmáticas por estar referidas a la población que ejercía de capital del ducado, viniendo a demostrar que era la persona de máxima confianza de su señor, el Duque de Arcos. El 22 de abril de 1749 es nombrado Corregidor de Pruna y Puebla de Algámitas, recibiendo en agosto de dicho año una felicitación por su labor en favor de los Pósitos (depósitos de grano, verdaderos bancos agrícolas). Su estancia en Marchena le había permitido conocer a María Teresa de Navas Médicis, nacida en Marchena el 16 de diciembre de 1732, hija de Alonso de Navas Carrillo, natural de Priego e hidalgo de noble familia, y de Agustina Médicis, que pertenecía a la nobilísima e ilustre familia florentina de los Médicis². Con María Teresa casará Gusseme en Marchena el 4 de enero de 1750, de cuya unión nacerían nueve hijos. Este mismo año es nombrado Corregidor de Arcos de la Frontera para el período 1750-1756, donde a fines de 1750, el 12 de diciembre, nace el primero de sus hijos: Diego Antonio Javier de Gusseme. En 1752 acumula un nuevo cargo, el de Juez Conservador de Rentas Provinciales de Arcos de la Frontera, y en 1755 es nombrado Juez honorario de esta ciudad. En todos estos destinos al servicio de la Casa Ducal de Arcos el rigor y buen hacer de Gusseme como administrador estuvo presente en todo momento, lo que sería la tónica general en el ejercicio profesional del jerezano³.

En 1756 Tomás Andrés de Gusseme accede al cargo de gobernador y justicia mayor de Lora, señorío de la Orden de San Juan, conservando el título de Juez honorario de Arcos en reconocimiento de los servicios prestados a la población. Gusseme fue comisionado el 13 de enero de 1756 por el Ilmo. Sr. Venerando Bailío Frey Gonzalo de Adorno Dávila, caballero Gran Cruz de la Orden de San Juan, también jerezano, perteneciente a la familia de los Condes de Montegil, bailío de las Nuevevillas de Campos y comendador de Puertomarín, que había obtenido el baiilaje de Lora. Le dio plenos poderes para que tomase posesión de éste como su lugarteniente y se encargase del gobierno de la villa sanjuanista⁴. Gusseme fue, además, Juez de residencia en Alcolea, nombrado en septiembre de este mismo año, y de Tocina, en 1757, ambas villas de la Orden de San Juan, y juez conservador en Lora de las rentas reales en 1759. Lora, que había iniciado entonces su época de mayor esplendor, contaba con unos 750 vecinos, entre 3.000 y 3.375 habitantes, según el padrón vecindario general datado el

²Hija de Pablo de Médicis, natural de Florencia, y de Teresa María Catalina Moreno Piedra Buena, de Antequera, hija a su vez de Francisco Moreno Piedra Buena y de Felipa de Arenas Villarreal. Pablo de Médicis era hijo de Octavio de Médicis y de Lucrecia Alís.

³Diego Ignacio PARADA Y BARRETO, *Hombres ilustres de la ciudad de Jerez de la Frontera precedidos de un Resumen Histórico de la misma población*, Jerez, Imprenta del Guadalete, 1878, págs. 208-206. José REMESAL RODRÍGUEZ, "Biografía de D. Thomás Andrés de Gusseme", en *Noticias pertenecientes a la historia antigua y moderna de Lora del Río, Alcolea del Río, Setefilla y Arva, en Andalucía*", Agrupación Cultural Amigos de Lora, Lora del Río, 1981, págs. 4-8. José GONZÁLEZ CARBALLO, "Don Tomás Andrés de Gusseme y Lora del Río", en *ABC*, Sevilla, viernes 15-7-1983, pág. 9, y en *Lora del Río. Feria y Fiestas Populares*, Excmo. Ayuntamiento, 1984, págs. 51-52. Manuel RUIZ LAGOS, De JerezSiempre, <http://www.jerezsiempre.com>.

⁴ Diego Ignacio PARADA Y BARRETO, *op. cit.*, pág. 4.

24 de enero de 1757, siendo alcaldes ordinarios Alonso Montalvo y Aguilar, por el estado noble, y por el general Antonio Carvallo Moreno, alcalde honorífico Bartolomé de Quintanilla, y regidores, entre otros, Diego Frutos de la Carrera, Antonio Carvallo del Pozo y Francisco Casaus de la Fuente⁵. El 7 de diciembre de 1758 se le prorroga el cargo en Lora, documentándose su presencia aquí hasta el 30 de enero de 1764⁶. En Lora nacieron tres de sus hijos: Ignacio José Antonio (01.08.1756), Tomás Antonio José (07.09. 1758) y María Teresa Antonia (20.11.1759).

Alguien que convirtió sus dedos en huéspedes de lo ajeno, en fechas anteriores a la ordenación e inventariado del Archivo Histórico Municipal de Lora del Río, nos ha privado de conocer la gestión administrativa-política completa de Gusseme en Lora en esos ocho años, aunque no se portó mal del todo el buen hombre porque al menos nos ha permitido estudiar los dos últimos, desde el 1 de enero de 1762 concretamente, a partir de cuya fecha ya tenemos otra vez Libro de Acuerdos Capitulares en el mencionado Archivo. El año anterior habían sido alcaldes ordinarios del Concejo, Justicia y Regimiento de Lora Bartolomé de Quintanilla Andrade por los hijosdalgo, y Antonio Carvallo Moreno por el estado general, siendo elegidos en 1762 Francisco Ignacio Casaus de la Fuente (regidor perpetuo) por el primer estado y Francisco García Santaolaya por el segundo. Para alcaldes de la Santa Hermandad se optó por Andrés de Cervantes Cabrera por el estado noble, y por Antonio Carvallo Moreno por el llano. Manuel del Valle Becerra era el alguacil mayor (por algún tiempo fue interino Sebastián Canelo⁷), Bartolomé de Quintanilla alcalde honorífico con voto de regidor, y Antonio Carballo del Pozo, Juan de Guzmán y Henestrosa o Hinestrosa, Fernando Jacinto de Andrade, Juan Núñez de la Guerra y Alonso Montalvo y Aguilar, regidores capitulares perpetuos, más Joseph Sebastián Garaondo, que es recibido como regidor el 3 de abril⁸. Escribano público y del Concejo, Agustín Andrés Ortiz. Por encima de todos ellos en el Cabildo estaba Tomás Andrés de Gusseme⁹, máxima figura judicial en el marco local en segunda instancia, inspector del término municipal sobre montes, dehesas y baldíos, responsable de la seguridad de los caminos, del pósito municipal, de la protección de pobres y huérfanos y demás obras caritativas, velador de la paz y quietud de sus vasallos, y obligado a ejecutar y hacer cumplir las leyes y pragmáticas reales. Durante su mandato se hizo una obra nueva para las casas pósitos de la Villa, concertada en 1760, por un valor de 28.943 reales de vellón, con José Bonilla y José Martín Navarro, maestros albañiles de Carmona¹⁰. Se concluyeron las obras de las Casas Capitulares, tomándose el 3 de abril de 1762 las últimas cuentas de los gastos que se habían hecho para la finalización del edificio a Bartolomé de Quintanilla y a Alonso Montalvo y Aguilar, encargados de dichos trabajos¹¹. Se repararon unas casas que tenía el hospital de Santa Catalina en el barrio del Castillo¹². Se contrató otro médico titular, Francisco

⁵A.M.L., *Padrones vecinales*, leg. 109. Padrón vecindario hecho a calle vista. Lora. Año de 1757.

⁶A.M.L., leg. 15. *Libro de Acuerdos celebrados por el Concejo y Ayuntamiento de esta villa de Lora de los años de 1762 hasta 1768*. Cabildo de 30 de enero de 1764.

⁷Cabildo de 28 de junio, 4, 15 y 30 de julio de 1762.

⁸El oficio de regidor había sido arrendado por cuatro años, desde el 1 de enero de 1762, a la Real Hacienda, administrada por Juan González de la Riva, que lo tenía incorporado, en Sevilla, el 1 de abril, por Antonio Thomás Garaondo, con poder dado ante el escribano público Agustín Andrés Ortiz el 29 de marzo por parte de Joseph Sebastián Garaondo. Cabildo de 3 de abril de 1762.

⁹Cabildo de Elecciones de 1º de enero de 1762. Cabildo de 4 de enero. Cabildo de 3 de abril.

¹⁰Esteban MIRA CABALLOS y Fernando DE LA VILLA NOGALES, *Carmona en la Edad Moderna. Religiosidad y arte, población y emigración en América*, Muñoz Moya editores, Sevilla, 1999, págs. 153-154. Obra nueva para el pósito de la villa de Lora del Río (Carmona, 5-VIII-1760).

¹¹Cabildo de 3 de abril de 1762. Resultó un alcance a su favor de 1.839 reales y 31 maravedíes.

¹²Cabildo de 15 de marzo de 1762.

Serrano, de la mejor opinión y fama, con un salario de 200 ducados anuales, para que ayudase a Jerónimo Tamayo, que por razón de su avanzada edad no podía asistir a todos los enfermos¹³. Restableció la norma de gratificar la matanza de lobos, a 2 ducados o 22 reales por cada lobo que se matase, dada la abundancia y los gravísimos daños que causaban en el término¹⁴. Se reparó el casco de la Barca¹⁵. Se mandó reedificar un puente que había entre la huerta de Santa Ana (Santana) y la dehesa de los Caballos, que salvaba un regajo que atravesaba un camino allí existente por hallarse éste intransitable, encargándose de la obra Bartolomé de Quintanilla¹⁶. La Santa y Venerable Escuela de Cristo, adaptación para el pueblo del Oratorio que fundó San Felipe Neri, establecida en la sacristía de la iglesia parroquial, pudo mudarse a la capilla del hospital de San Catalina para llevar a cabo sus oficios y santos ejercicios de mortificación y penitencia, por petición atendida por el Cabildo hecha por el Dr. Felipe Magariños, Padre de Obediencia de la Santa Escuela, franciscano, y sus Diputados Indignos, el Dr. Francisco Thadeo Garaondo, presbítero, y Fernando de Andrade e Hidalgo, hermanos y representantes de esta institución religiosa¹⁷.

En 1763 fueron elegidos alcaldes ordinarios Alonso Montalvo y Aguilar por el estado noble y Sebastián Canelo por el general, y alcaldes de la Santa Hermandad Joseph Sebastián Garaondo por los hijosdalgo y Francisco García Santaolaya por los llanos¹⁸. Este año el buen hacer de Gusseme se pondría de manifiesto en dos ocasiones, sin contar su labor en beneficio del Pósito, al que mejoró enormemente¹⁹. La primera cuando entre el 31 de mayo y el 30 de junio supera sin problemas el juicio de residencia al que fue sometido por el Lcdo. Juan Tamayo Palomino, abogado de los Reales Consejos y vecino de Jerez, que como forma de salud política había sido nombrado el 3 de enero Juez de Residencia por el Bailío para que dictaminase sobre la labor de Gusseme, los alcaldes ordinarios, de la Hermandad y demás oficiales, desde que entraron en el uso de sus oficios²⁰. La segunda cuando el 10 de julio comunica al Cabildo que iba a solicitar una prórroga o habilitación para continuar en el cargo a S.M., debía haberla conseguido del Bailío (12 de junio), pero pidiéndole antes a los componentes del Cabildo que le manifestasen si encontraban algún inconveniente o defecto, en cuyo caso no intentaría dicha pretensión. La respuesta del Cabildo fue de total adhesión hacia Gusseme. En atención a sus arreglados procedimientos y total desinterés, a su rectitud en la administración de justicia, y encontrarse todo el vecindario bien hallado y gustoso con él, los capitulares loreños no advertían motivo alguno para oponerse a dicha prórroga²¹. Este mismo día se exhibía una ejecutoria a favor del Bailío que ordenaba reintegrar la Barca y los nueve oficios de regidores a sus respectivos dueños, con las rentas que por arrendamiento había percibido la Real Hacienda desde el tiempo del secuestro de estos bienes²², esto era verdadera música celestial para los interesados²³. Con fecha 5 de septiembre nos encontramos en el Libro de Acuerdos Capitulares un

¹³Cabildo de 17 de julio de 1762.

¹⁴Cabildo de 19 de agosto de 1762.

¹⁵Cabildo de 30 de agosto de 1762.

¹⁶Cabildo de 14 de septiembre de 1762.

¹⁷Cabildo de 18 de diciembre de 1762.

¹⁸Lora. Año de 1763. Libro de Acuerdos Capitulares celebrados por el Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa de Lora en este presente año. Cabildo de elecciones de 1º de enero de 1763.

¹⁹Cabildo de 19 de abril de 1763.

²⁰Cabildo de 31 de mayo de 1763. Cabildo de 30 de junio de 1763.

²¹Cabildo de 10 de julio de 1763.

²²Cabildo de 10 de julio de 1763.

²³Véase, al respecto, mi trabajo "Ventas de cargos municipales y política de incorporación en un señorío de la Orden de San Juan: el caso de la villa de Lora del Río (siglos XVII-XVIII), *II Jornadas de Historia Local* (Lora del Río, 1994) y *II*

verdadero programa de gobierno. Dado que el invierno había sido duro y muy abundante de lluvias, se mandaron arreglar los puentes del Guadalquivir y Churre por el deterioro que habían sufrido por las crecidas de los arroyos. En la misma situación de descomposición estaban algunos caminos reales y los empedrados de las calles de la población. Por último, el Cabildo se dispuso también a terminar la obra de la Cárcel. Todo ello si se obtenía licencia para que del caudal de Propios se sufragaran los mencionados trabajos²⁴. Un mes y medio después, el 21 de octubre, el Cabildo recibía a Bernardo de Sandoval, maestro de primeras letras, con Real Título de S.M. y Sres. de su Real Consejo expedido en Madrid el 21 de junio de 1762²⁵. Por entonces debió fallecer el bailío Gonzalo de Adorno Dávila, pues de fecha 25 de noviembre de 1763 es el nombramiento del Lcdo. Pedro Miravete y Maceras, abogado de los Reales Consejos, como gobernador y justicia mayor de la villa de Lora y de la jurisdicción de su bailiaje, por frey Fernando Melgarejo y Puertomarín, caballero comendador de San Martín de Trevejo de la Orden de San Juan y ministro Recibidor de ésta en Madrid y su Partido, al estar vacante el bailiaje de Lora por muerte del Bailío, debiendo cesar en Lora en consecuencia el gobernador Gusseme²⁶.

Aquí permaneció Gusseme, al menos, hasta el 30 de enero de 1764, fecha en la que toma posesión el nuevo gobernador²⁷. Este año habían sido elegidos alcaldes Juan de Guzmán y Henestrosa o Hinestrosa por el estado noble y Juan Núñez de la Guerra por el estado general, y de la Santa Hermandad Fernando de Andrade e Hidalgo por el primer estado y Sebastián Canelo por el segundo²⁸. El 2 de mayo de 1764, Pedro Miravete y Maceras, en virtud de un poder otorgado por frey Juan Jerónimo de Castro, caballero de la Religión de San Juan, comendador de Benavente y Rubiales, residente en la Villa y Corte de Madrid, que a su vez lo tenía de Pedro Messía de la Cerda, Bailío del Santo Sepulcro de Toro, a quien por Bula del Maestre Enmanuel Pinto de Fonseca dada en Malta a 30 de octubre de 1763 se le había concedido el bailiaje de Lora, tomaba posesión de éste en su nombre, previo recibimiento del Bailío²⁹. Pedro Messía de la Cerda, Marqués de la Vega de Armijo, Caballero Gran Cruz de Justicia de la Orden de San Juan, era Virrey, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada, y residía en la ciudad de Santa Fé de Bogotá.

El 31 de diciembre de 1764 Tomás Andrés de Gusseme era nombrado gobernador o corregidor de Rota y Chipiona, volviendo así otra vez al servicio de la Casa de Arcos. De su cargo en Rota y Chipiona se traslada a Elche, como alcalde mayor, el 15 de agosto de 1765, y es a él a quien se le pide informe sobre un tumulto acaecido por entonces en la ciudad, alborotos y motines a los que se tuvo que enfrentar. El 20 de febrero de 1766 es nombrado alcalde mayor de Crevillente. Pero su estancia en el Levante fue corta, pronto vuelve a Marchena, patria de su esposa, como Asistente, desde el 6 de mayo de 1768, traído por el Duque de Arcos Antonio Ponce de León.

Simposio de Historia de la Orden de San Juan de Jerusalén (Tocina-Sevilla, del 11 al 15 de marzo de 2003), publicado en Espacio y Tiempo, Facultad de Ciencias de la Educación (Magisterio) de la Universidad de Sevilla, núm. 17 (2003), págs. 191-208, en Lora del Río. Revista de Estudios Locales, núm. 13 (2004), págs. 50-57, y en Actas del II Simposio de Historia de la Orden de San Juan de Jerusalén, Diputación de Sevilla, Archivo Hispalense, núms. 261-266 (2003-2004), págs. 209-224.

²⁴Cabildo de 5 de septiembre de 1763.

²⁵Cabildo de 21 de octubre de 1763.

²⁶Lora. Año de 1764. Libro de Acuerdos Capitulares celebrados por el Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa de Lora en este presente año. Cabildo de 17 de enero de 1764.

²⁷Cabildo de 30 de enero de 1764.

²⁸Cabildo de elecciones de 1º de enero de 1764.

²⁹Cabildo de 2 de mayo de 1762.

Estando en Marchena, el Cabildo de Lora todavía se acordaba de él para que lo asesorara, cosa que al menos ocurre en 1770³⁰, lo que demuestra que Gusseme era un hábil y entendido jurisconsulto, hasta que el 4 de marzo de 1772 obtiene de nuevo el cargo de Corregidor de Arcos. Y en esta ciudad fallece el 4 de marzo de 1774, aunque en algunos documentos de época se sitúa su muerte a finales de 1773.

La Ilustración española fue un movimiento de regeneración nacional que pretendía eliminar las deficiencias y lastres que impedían a España ser una nación moderna. Esta inquietud llevó a una minoría de intelectuales a colocar al país en el centro de sus debates y reflexiones y a considerar que para la rehabilitación de la nación era indispensable una adecuada actualización de los conocimientos científicos y culturales. Precisamente a la primera generación de ilustrados, coincidentes con el cambio de centuria y con el desarrollo de la Guerra de Sucesión, nacidos hacia 1700, pertenece Tomás Andrés de Gusseme, junto con fray Enrique Flórez de Setién y Huidobro, Pablo Jerónimo Grimaldi y Pallavicini (marqués de Grimaldi), el presbítero Francisco Lasso de la Vega, el sacerdote Francisco de Mesa Xinete, Francisco Pérez Bayer, Luis Germán y Ribón, el cura del Arahál Patricio Gutiérrez Bravo, y Zenón de Somodevilla y Bengoechea (marqués de la Ensenada), entre otros autores andaluces o relacionados con Andalucía, anticuarios y estudiosos de su arqueología³¹. Por otra parte, el que fuera gobernador de Lora, aparece citado como uno de los mejores escritores del reinado de Carlos III en el libro que sobre tal propósito escribió en 1786 el erudito Juan Sempere y Guarinos³². Imbuido, como es obvio, de las ideas fundamentales de los ilustrados españoles: respeto a la tradición, mejora de las condiciones sociales y amante de la crítica científica.

Si la vida de tan gran hombre puede estereotiparse, como la de cualquiera, en breves pinceladas, en un simple epitafio, su obra es imposible resumirse en las cortas líneas de una conferencia, sólo el catálogo de ella exigiría numerosas páginas. Gusseme no sólo fue un experto en Historia Antigua, Arqueología, Epigrafía y Numismática, sino también en Historia de la Iglesia, Historia Militar, Historia Administrativa, Paleografía y Geografía. Nosotros nos centraremos principalmente por tanto, única y exclusivamente, en los trabajos eruditos de Gusseme relacionados con Lora y su comarca, que en forma de disertaciones, noticias o discursos escribió aquí durante su etapa como gobernador.

La contextualización del trabajo arqueológico e histórico de Gusseme en relación con la zona de Lora ha sido lúcidamente realizada por José Remesal Rodríguez³³. Yo me limitaré a precisar aquí sólo algunas cuestiones. Sabido es que durante el siglo XVIII se desarrollaron los estudios de geografía antigua, que tenían su fundamento en la identificación de las ciudades antiguas con las actuales y en la localización espacial de los hechos históricos del pasado. En el conjunto jugó un

³⁰A.M.L., *Pruebas de sangre*. Lora, año de 1770. Copia de los autos correspondientes a la hidalguía de don Joseph Mathías de Ceballos, vecino de esta villa, realizada por el escribano Juan Bernardo de Tapia (8 de julio de 1770).

³¹Jesús SALAS ÁLVAREZ, *La Arqueología en Andalucía durante la Ilustración (1736-1808)*, en Anejos de la Revista Mainake nº 2, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla y Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2010, págs. 26-27.

³²Juan SEMPERE Y GUARINOS, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, tomo III, Madrid, 1786, págs. 97-98. Véase el trabajo de Manuel RUIZ LAGOS, *Ilustrados y reformadores en la Baja Andalucía*, Madrid, 1974.

³³José REMESAL RODRÍGUEZ, "Cuatrocientos años de historia e historiografía a través de la inscripción de C. IuventiusAlbinus (CIL, II 1054). La labor de Tomás Andrés de Gusseme en Lora del Río (Sevilla)", en *Gerión*, 16, 1998, Servicio de Publicaciones, Universidad Complutense, Madrid, págs. 223-253.

papel fundamental el pensamiento ilustrado, que volvió su mirada hacia los documentos de primera mano en los que poder basar sus trabajos históricos. En este contexto los eruditos tomaron conciencia de la necesidad de visitar los lugares con ruinas y monumentos, y estudiar y recopilar los epígrafes y monedas “in situ” como la mejor forma de corroborar o desmentir las narraciones contenidas en las fuentes grecorromanas y en los estudios anteriores. Este tipo de estudios era muy común en la Real Academia de la Historia, fundada en 1738, y Sevillana de Buenas Letras, escalón intermedio de ámbito regional para los historiadores locales andaluces, nacida en 1752 gracias a la paternidad y mediación ante el poder real de la Real Academia de la Historia³⁴. La aparición de la *España Sagrada* del P. Enrique Flórez, en la que revisaba las tradiciones y la historia eclesiástica hasta entonces admitida, marcó un hito importante en este tipo de estudios, ya que el recoger las antigüedades de cada localidad hizo que la obra se convirtiese no sólo en referente obligado para toda la erudición local andaluza de la segunda mitad del siglo XVIII, sino también en estímulo para el desarrollo de nuevas obras dedicadas al estudio de la antigüedad de los pueblos y ciudades andaluces³⁵. Un ejemplo de este fenómeno fue Tomás Andrés de Gusseme.

Los ocho años que Gusseme pasó en Lora representan sus años de madurez. Su estancia debió ser feliz, de ahí sus deseos de quedarse, truncados por la muerte del bailío frey Gonzalo de Adorno Dávila, su mentor en Lora. Creo que quedó prendido de su riqueza arqueológica, pues es obvio que se dedicó afanosamente a recorrer el terreno, las ruinas y vestigios de antiguos enclaves, sobre todo romanos, que circundaban la vieja *Axati*. Este período de su vida en Lora, desde 1756 a 1764, coincide precisamente con el momento del reconocimiento público de sus trabajos tras incrementarse sus contactos científicos con la Academia Sevillana de Buenas Letras, que el 16 de octubre de 1756 le nombra Académico Honorario, y con la Real Academia de la Historia, de la que fue Académico Supernumerario y desde el 16 de junio de 1759 Académico Honorario. El 5 de junio de 1761 obtenía además permiso para poder leer libros prohibidos.

Como ya se ha indicado, Gusseme llega a Lora el 13 de enero de 1756. Tan sólo cuatro meses después, el 12 de mayo, envía a la Real Academia de la Historia de Madrid un informe sobre *Arva* (Alcolea del Río), y una adición a estas notas el 10 de octubre. Se trata de los trabajos *Noticia del despoblado del Municipio Arvense, en la Betica, y de las antigüedades que existen en la Villa de Alcolea de la Orden de San Juan, con la determinación del Municipio Canamense, y Adición al papel de noticia del despoblado del Municipio Arvense, y determinación del Canamense*. Gracias a ellos conocemos la localización correcta del *Municipium flavium arvense* (Peña de la Sal) y del *Municipium flavium cananiense* (Alcolea del Río)³⁶. *Arva*, que ocupaba cerca de un cuarto de legua de extensión, fue reconocida por Gusseme, hallando en ella, además de estatuas, basas, epígrafes y columnas, dos esculturas y un altar dedicado a Baco con unas figurillas danzantes, conservadas entonces en el edificio de la Encomienda de Alcolea del Río, localidad vecina al yacimiento³⁷.

El 5 de junio del mismo año también había enviado un informe sobre Setefilla, *Breve noticia del despoblado de Setefilla en Andalucía y conjetura sobre la situación de la antigua Aria*³⁸.

³⁴Vicente FOMBUENA FILPO, “Aproximación a los estudios anticuarios de los eruditos en torno a la Academia de Buenas Letras sevillana en el siglo XVIII”, en *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, nº 6, 1995, págs. 31-38.

³⁵Jesús SALAS ÁLVAREZ, *op. cit.*, págs. 284 y 287.

³⁶R.A.H., Mss. 9/5977(2) y 9/4027.

³⁷Jesús SALAS ÁLVAREZ, *op. cit.*, págs. 190-192.

³⁸R.A.H., Mss. 9/5977(3), fols. 52r^o-57v^o.

Gusseme fue el primer erudito que tuvo noticias de la existencia de las ruinas de *Munigua*, en el término de Villanueva del Río y Minas. Con anterioridad al siglo XVIII ya se conocían algunas referencias a la existencia de la ciudad, y los eruditos de la zona tenían conocimiento de la presencia, al norte de Cantillana, de unas ruinas “*como de castillo antiguo, que se llamaba el Castillo de Mulva*”, así como su nombre era conocido por la existencia en Carmona de una inscripción (CIL II 1378), en la que se mencionaba al municipio *Flavio Muniguensis*. Pero su descubrimiento fue debido a Tomás Andrés de Gusseme, quien comunicó la existencia de ruinas e inscripciones en este lugar a Livino Ignacio Leyrens, que a su vez lo puso en conocimiento de Sebastián Antonio de Cortés, secretario de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla, quien conjuntamente con José de las Cuentas Zayas visitó el lugar el 2 de diciembre de 1756, elaborando ambos una memoria con los resultados de su visita, que trasladaron a la Academia Sevillana, sin hacer mención en ningún momento a su verdadero descubridor. Esto movió a Tomás Andrés de Gusseme a visitar personalmente el lugar el 4 de mayo de 1757 y elaborar posteriormente una pequeña memoria de sus descubrimientos, que remitió desde Lora el 20 de mayo a la Real Academia de la Historia, en cuyos fondos se custodia. El edificio grande no era propiamente una fortaleza o castillo, sino Templo, Palacio o Casa del Senado. Sus estudios llevaron a Gusseme a confirmar que la población se llamaba *Munigua* o municipio *Muniguense*, que se encontraba situada en la Beturia Céltica (zona de la Bética que, según las fuentes grecorromanas, estaba habitada por gentes de etnia céltica y sobre la que existían muy pocos datos), y que perteneció al Convento Jurídico Hispalense³⁹. El manuscrito de Gusseme, conservado en la Real Academia de la Historia, lleva por título *Descubrimiento de un pueblo antiguo de la Bethica, llamado Muniguense, comprobado con las inscripciones que mantiene, y adornado con Otras noticias Geographicas para el gusto de los anticuarios*⁴⁰.

El 25 de mayo de 1758 ofrece o dedica al Concejo, Justicia y Regimiento de Lora el manuscrito “*Antigüedad de la villa de Lora del Río en Andalucía y noticia de su estado presente y de los vestigios que mantiene del tiempo de los romanos y gentiles*”⁴¹. Éstas fueron sus palabras: “*Ofrezco a V(uestras).S(eñorías). este breve rasgo de sus glorias, para que conserve en su Archivo unas memorias que suelen andar esparcidas y consumirse o borrarse con el tiempo. Es obra a que me he aplicado en los ratos que me lo ha permitido mi cargo, y lo he ejecutado con complacencia por ceder en honor de V(uestras).S(eñorías). a quien vivo muy reconocido, y de quien espero la recibirá como demostración de mi buena ley y deseo de sus mayores aumentos. Dios Nuestro Señor prospere a V(uestras).S(eñorías). muchos años, como deseo.-Lora, 25 de mayo de 1758.-B(eso).L(as).M(anos). a V(uestras).S(eñorías). su más seguro servidor.- Don Tomás Andrés de Gusseme*”⁴². El punto de vista metodológico de este estudio nos lo señala el propio Gusseme, al escribir: “*Yo, pues, que ha más tiempo de dos años que habito en la Villa de Lora del Río, me dediqué desde luego a observar sus antigüedades, repasar los papeles más antiguos que tiene, y recoger las más seguras noticias conducentes a su Historia, las que puestas en orden intento*

³⁹Jesús SALAS ÁLVAREZ, *op. cit.*, págs. 189-190 y 282.

⁴⁰R.A.H., Mss. 9/5977(4), fols.58-68.

⁴¹Aunque incompleto, creo que una copia de este manuscrito pertenece al Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones, *Papeles del Conde del Águila*, Memorias Académicas, t. XIV (4º), n. 13, 41/16, fols. 273-312. Acompaña a esta copia un mapa de los pueblos de las riberas del Guadalquivir, inexistente en el original de la Academia Sevillana.

⁴²José GARCÍA MILLÁN, *Apuntes sobre las fiestas celebradas en honor de la Virgen Stma. de Setefilla en el año de 1920 en su villa de Lora del Río*, Murcia, Editorial La Verdad S.A., 1934, págs. 131-152, con anotaciones al texto (págs. 152-169), publicó una copia del manuscrito, en poder de Miguel de Bago y Quintanilla.

comunicar por estos apuntamientos, que algún día podrán ser útiles para fines importantes”. Este manuscrito, uno de los más bellos de Gusseme, fue el fundamento de su disertación en la Academia Sevillana el 2 de junio de 1758⁴³ y fue publicado con algunas modificaciones en 1773, con el título “*Noticias pertenecientes a la historia antigua y moderna de la villa de Lora del Río en Andalucía*”, en el tomo I de las Memorias Literarias de dicha Real Academia de Buenas Letras⁴⁴, un año antes de la muerte de Gusseme. En ella aprovecha Gusseme lo que ha escrito con anterioridad sobre la historia antigua de la zona de Lora del Río y noticias nuevas sobre la historia antigua de Lora y, sobre todo, un estudio de Lora a partir de la conquista cristiana. Gusseme había dedicado dos años a atesorar esta información, que coincide con el inicio de una intensa actividad historiográfica en Andalucía dedicada a la historia local. Más de 30 he podido contar. Todas estas historias presentan una serie de características comunes, entre otras, la antigüedad como primer argumento para deducir la honorabilidad de la misma, la identificación con un topónimo antiguo, la recopilación de aquellos documentos que prueben la elevada posición conseguida en época romana, o la aparición de testimonios referentes a la temprana cristianización de la localidad⁴⁵. Todas estas características y algunas más están presentes en el trabajo de Gusseme sobre Lora. Y entre las novedades, el estudio de la inscripción de *C. Iuventius Albinus* (CIL. II 1054), con cuatrocientos años de historia e historiografía, como han expuesto José Remesal Rodríguez⁴⁶ y Miguel Castillo Guerrero⁴⁷, que fue gravemente dañada y después olvidada a pesar de las protestas de Antonio García Olivares y Miguel Ángel Ríos Pérez, tras la generosa donación al Ayuntamiento por Francisco Díaz Álvarez, a finales de 1997, del pedestal de una estatua, en mármol blanco con vetas rojizas, del siglo I, en el que estaba inscrita. El personaje referido, Cayo Iuventio Albino, desempeñó las magistraturas de un municipio que suponemos es el *municipium flavium axatitanum* por haber aparecido y conservarse la inscripción en Lora del Río, aunque no se dice de modo expreso en el texto. Tampoco se indica en qué consistió la extraordinaria munificencia o generosidad del personaje. De todos modos, su contribución, y la significación del personaje, debieron de ser notables, tanto como para ser elegido patrono de su propia ciudad⁴⁸.

Por último, el 12 de mayo de 1762 envía a Madrid otro informe en el que se propone que la antigua ciudad de *Oducia* estaría en las inmediaciones de Lora⁴⁹. En la descripción pliniana del valle del Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla falta la referencia a esta ciudad, pero una inscripción hallada en Sevilla (CIL. II 1182) nos ha conservado su nombre vinculada al río Guadalquivir, en la que se cita a los *lyntrarikananienses*, *oducienses* y *naevenses*. El orden en el que aparecen las ciudades hizo pensar a algunos autores que *Oducia* debía encontrarse entre *Canama* (Alcolea del Río) y *Naeva* (Cantillana), unos la situaron en la actual Tocina. Gusseme, apoyándose en una inscripción encontrada en Lora (CIL. II 1056), en la que se nombra a una *Cornelia Rustica, oduciensis*, insinúa que *Oducia* pudiese estar entre Lora y la Aceña de la Peña de la Sal, al sitio de las Huertas y Fuente

⁴³Manuscrito de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Disertación nº 186 (actas tomo IV de *Disertaciones*, fols. 103-139).

⁴⁴*Memorias Literarias de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, I, 1773, págs. 228-263.

⁴⁵Jesús SALAS ÁLVAREZ, *op. cit.*, págs. 284-287.

⁴⁶José REMESAL RODRÍGUEZ, “*op. cit.*”, págs. 223-253.

⁴⁷Miguel CASTILLO GUERRERO, “Patrimonio arqueológico de Lora. Las vicisitudes de un pedestal romano del siglo I”, en *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 9 (1998), págs. 49-54.

⁴⁸José REMESAL RODRÍGUEZ, “*op. cit.*”, pág. 245.

⁴⁹*Noticias sobre Oducia o Sobre la situación de la antigua población de Oducia*. R.A.H., Mss. 9/5977.

de la Mora, al oeste de Lora del Río⁵⁰. En 1978, José Remesal Rodríguez, gracias al hallazgo de unos sellos en ánforas hallados en lugares próximos a la Mesa de Lora, fue el primero en relacionar *Oducia* con Lora la Vieja⁵¹, idea reforzada más tarde con la publicación de una serie de plomos monetiformes procedentes de Lora la Vieja por su alumno A. Casariego⁵². En 1991, José González Fernández daba como segura la identificación de Lora la Vieja con *Oducia* sin aportar ningún argumento nuevo, alegando de que no era necesario que *Oduciase* encontrase geográficamente entre *Naeva* y *Canama*, idea ya expuesta anteriormente por Remesal, pero que José González Fernández no indica su autoría⁵³. Actualmente, José Remesal Rodríguez, a pesar de haber propuesto que *Oducia* se correspondía con la Mesa de Lora y pensar que es todavía sugerente identificarla con *Oducia*, huye de afirmarlo taxativamente, por falta, a su entender, de pruebas decisorias⁵⁴. Esto viene a dar la razón a Gusseme o apuntar a la idea de que *Oducia*, efectivamente, pudo estar entre *Naevay Canama*, posiblemente cerca de Tocina, en una zona en la que el Guadalquivir ha cambiado su cauce tantas veces, que la ha hecho desaparecer, como lo ha hecho, en gran parte, con *Axati*, *Canamay Naeva*⁵⁵.

Todavía tuvo tiempo Gusseme en Lora para cultivar la Historia Antigua y estudiar detenidamente y de manera crítica inscripciones, monedas y restos arqueológicos. El 12 de mayo de 1756 fecha en Lora, aunque el estudio debió realizarlo en Arcos, la *Disertación breve y observaciones sobre las ruinas y despoblado que se cree ser de la antiquísima ciudad de Turdeto, que se ven en el término de la ciudad de Arcos de la Frontera*⁵⁶. En él fija Gusseme la antigua Turdeto, a la que llama capital de la Turdetania, destruida en el año 540 de la fundación de Roma, legua y media de Arcos, hacia el mediodía, con alguna inclinación al poniente⁵⁷. El 4 de julio de 1759 remite a la Real Academia de la Historia un informe sobre una inscripción de Porcuna⁵⁸. El 10 de octubre de 1760 terminó de peritar y censurar como falsos los hallazgos de Granada en la Alcazaba granadina realizados por Juan de Flores y Cristóbal de Medina Conde, con sus *Desconfianzas críticas sobre algunos monumentos de antigüedad, que se suponen descubiertos en Granada en las excavaciones de su Alcazaba desde el año 1753*⁵⁹, centrando sus ataques en los materiales epigráficos publicados, en los que observó una mezcla entre caracteres romanos, griegos, hebreos y desconocidos, lo que se encontraba al margen de toda lógica epigráfica, una polémica que ha sido muy bien estudiada por Vicente FombuenaFilpo⁶⁰. El 18 de mayo de 1762 firma en Lora sus *Reflexiones geográficas sobre algunos*

⁵⁰Thomás Andrés DE GUSSEME, "Noticias pertenecientes a la historia antigua y moderna de la villa de Lora del Río en Andalucía", en *Memorias Literarias de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, I, 1773, págs. 233-234 y 241.

⁵¹José REMESAL RODRÍGUEZ, *Economía oleícola bética. Nuevas formas de análisis*, AEspA, 1977-78, pág. 118.

⁵²A. CASARIEGO, G. CORES y F. PLIEGO, *Catálogo de plomos monetiformes de la Hispania antigua*, Madrid, 1987, 151-153; 42-43 del catálogo final.

⁵³José GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, *Corpus de las inscripciones latinas de Andalucía*, Sevilla, 1991, vol. II, tomo I, 49 nº 32, y 180.

⁵⁴José REMESAL RODRÍGUEZ, "Evergetismo en la Bética, nuevo documento de un municipio ignoto (=¿Oducia?)", en *Gerión*, nº 15, 1997, Servicio de Publicaciones, Universidad Complutense, Madrid, págs. 283-295.

⁵⁵Ibíd., págs. 287-295.

⁵⁶T. MUÑOZ Y ROMERO, *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos Reinos, Provincias, Ciudades, Villas, Iglesias y Santuarios de España*, Madrid, 1858 (reed. Madrid, 1973), pág. 198.

⁵⁷Los túrdulos, al parecer de origen ibérico, habitaban la parte NE. de la Turdetania. Plinio y Polibio los diferencian claramente de los turdetanos; Estrabón ya los confunde con ellos. F. J. PRESEDO VELO, *Historia de España Antigua*, tomo I (Prehistoria), Madrid, 1986, pág. 152.

⁵⁸R.A.H., Mss. 9/3937/1(3). Jesús SALAS ÁLVAREZ, *op. cit.*, pág. 75.

⁵⁹R.A.H., Mss. 9/4027 (1), 9/4028(3) y 9/4029(1). B.N., Mss. 13187. B.U.S., 85-5-33. Colombina, Mss. 104-342 (tomo 95 de Papeles Varios).

*monumentos de antigüedad hasta ahora no publicados*⁶¹. El 31 de julio de 1762, Tomás Sanz, administrador real de las minas de Riotinto, descubrió una lámina de cobre que tenía una dedicatoria al emperador Nerva⁶². Tomás Andrés de Gusseme fue la primera persona que dio a conocer el hallazgo al comunicarlo desde Lora, el 13 de septiembre de dicho año, a la Real Academia de la Historia, acompañando a su informe un dibujo, que fue la primera representación gráfica del epígrafe y que por real orden de Carlos III pasó a formar parte de la colección de antigüedades del Real Gabinete de Historia Natural. Esta cuestión también ha sido estudiada por José Remesal Rodríguez⁶³. Este mismo día, el 13 de septiembre de 1762, comunicaba a la Real Academia de la Historia el hallazgo de una escultura de mármol blanco y su inscripción encontrada en Las Cabezas de San Juan⁶⁴, remitiéndole además el primer dibujo que conocemos de ella, aunque quedó inédito. Se trata del trapezóforocabecense, una estatua que representa a Atlas con la rodilla derecha hincada y levantada la izquierda en ademán de elevarse y sosteniendo sobre sus hombros un globo, conjunto arrimado a una columna, sobre la cual, según la inscripción del pedestal, descansaría la efigie de Claudio⁶⁵. En julio de 1763 actuó de la misma manera con motivo del hallazgo, de una basa en mármol negro con inscripción, cuando se construía el foso del nuevo edificio de la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla⁶⁶. Para entonces, ya había iniciado en Lora su gran proyecto, su monumental *Diccionario Numismático*, en el que recoge y pormenoriza cada una de las piezas monetales que iban llegando a sus manos o que había visto y copiado en sus viajes y trabajos arqueológicos⁶⁷. Por último, estando en Lora, fue informante de Luis José Velázquez de Velasco y Cruzado, marqués de Valdeflores, con quien colaboró en un trabajo de éste que tenía como fin recopilar los documentos originales de las historias eclesiástica, civil y de la nación, para ser posteriormente utilizados por la política regalista borbónica⁶⁸.

Poco tiempo después de haber visto la luz en Madrid, en 1773, el primer tomo, de los seis que componían su *Diccionario Numismático*, muere Tomás Andrés de Gusseme, llorado amargamente de su familia y de cuantos fueron conocedores de sus méritos y eminentes cualidades. No dejó otros bienes de fortuna que la reputación de su buen nombre, pero el fruto de su valía fue recogido por su esposa y por sus nueve hijos. En atención a los servicios prestados a la Casa de Arcos, el XI Duque de Arcos, Antonio Ponce de León y Spínola, a quien se debe la publicación del resto del *Diccionario Numismático*, señaló a su viuda una pensión de quince reales diarios y casa-habitación en su palacio

⁶⁰Vicente FOMBUENA FILPO, "Tomás Andrés de Gusseme: una muestra de su aportación epigráfica a la historia andaluza en el siglo XVIII", en *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, nº 5, 1994, págs. 33-36. Véase también Jesús SALAS ÁLVAREZ, *op. cit.*, págs. 306-308.

⁶¹R.A.H., Mss. 9/5977(6). B.N., Mss. 20287(24).

⁶²R.A.H., Mss. 9/3940/3(1 y 4). Oficio de 13 de septiembre de 1762. La inscripción es CIL II 956.

⁶³José REMESAL RODRÍGUEZ, "Epigrafía y política en el siglo XVIII. La inscripción dedicada a Nerva hallada en Río Tinto. (CIL. II 956)", en *Florentialliberritana*, II, 1998, págs. 499-517. Asimismo, puede verse el trabajo de Jesús SALAS ÁLVAREZ, *op. cit.*, págs. 150-247.

⁶⁴R.A.H., Mss. 9/3940/3(1). Oficio de 13 de septiembre de 1762. La inscripción es CIL II 1302.

⁶⁵Jesús SALAS ÁLVAREZ, *op. cit.*, págs. 50 y 152-153.

⁶⁶R.A.H., Mss. 9/3940/3(2) y 9/4106/2(2). Se trata de la inscripción CIL II 1227. Jesús SALAS ÁLVAREZ, *op. cit.*, págs. 75 y 149.

⁶⁷*Diccionario Numismático general, para la perfecta inteligencia de las medallas antiguas, sus signos, notas e inscripciones, y generalmente de todo lo que se contiene en ellas. Con informe de las deidades paganas, héroes, ninfas, reyes, emperadores, augustas personas y familias: de las provincias, regiones, países, ciudades, pueblos, montes, ríos, fuentes, árboles, plantas, frutas, animales, aves, peces, edificios, armas, magistrados, oficios, dignidades y demás que se hace expresión en ellas.* Madrid, Imprenta de D. Joaquín Ibarra, años de 1773 a 1777, en 6 tomos en 4º mayor.

⁶⁸Jesús SALAS ÁLVAREZ, *op. cit.*, págs. 36 y 48-49.

de Marchena. Por su parte, la Real Academia de la Historia le brindó asimismo su protección, prometiendo colocar al hijo mayor que se hallaba estudiando Jurisprudencia. No obstante, sabemos que el 11 de junio de 1777, como respuesta a una carta recibida de la Real Academia de la Historia, en la que se alababan los méritos del difunto Tomás Andrés de Gusseme, respondía su viuda, María Teresa de Navas Médicis, lamentándose de la triste situación en la que se encontraba. Éstas eran sus palabras: “...pero lo cierto es que por hallarme con la dilatada familia de 9 hijos, siete varones y dos hembras, sin empleo, ocupación, ni ejercicio, a excepción de uno que estudia Leyes, y estar carísimos los mantenimientos de este pueblo, después de darle al Legista lo que precisamente necesita para su sustento, apenas me queda pan para los otros, sin llegar a un triste puchero, y mucho menos para cubrir sus carnes y vestirles con la más moderadísima decencia, lo que me tiene en la constitución más deplorable...”⁶⁹. Triste sino, presente aún entre nosotros, el de las familias y los hombres que, pudiendo dedicarse a menesteres más lucrativos, dedican su vida a transmitir a otros el fruto de sus estudios y conocimientos.

La catalogación de la obra de Gusseme, en gran parte inédita y depositada preferentemente en la Academia de la Historia, en 9 considerables tomos, bajo la denominación de *Colección Gusseme*⁷⁰, ha sido afrontada en varias ocasiones. Por vez primera, en 1878, Diego Ignacio Parada y Barreto ofreció una muestra simple de la misma, fruto de la lectura que personalmente hizo de los papeles de Gusseme en la propia Academia⁷¹. Posteriormente, al menos, se han realizado dos propuestas muy válidas de catalogación, la de F. Aguilar Piñal⁷² y la de Juan Manuel Abascal Palazón y Rosario Cebrián Fernández⁷³, dentro de la descripción general de fondos históricos sobre antigüedades de la Real Academia⁷⁴.

Pero no es sólo la abundancia de trabajo realizado por un hombre lleno de cargas administrativas lo que sorprende, sino su calidad y capacidad de síntesis, que le harán decir algo que, dos siglos después, empezaron a repetir los historiadores modernos: para llegar a una Historia General bien fundada es preciso conocer primero la Historia Local en sus detalles.

Lora tiene todavía una doble deuda pendiente con este hombre, pues en los ocho años que estuvo aquí fue Gusseme un celoso y entendido magistrado, un buen gobernador respetado por su honradez y sus virtudes, además de un reputado hombre de letras que con su pluma honró grandemente a nuestro pueblo, consiguiendo con el tiempo gloria para él. Entre muchas, una prueba de esto último es que en *La Carta arqueológica de España*, de fray José Ortiz y Sanz, publicada en 1788, Lora era una de las localidades de obligada visita en el reino de Sevilla⁷⁵. Gusseme, con sus trabajos sobre Lora y Setefilla, lo había hecho posible.

⁶⁹José REMESAL RODRÍGUEZ, “Biografía de D. Thomás Andrés de Gusseme”, en *Noticias pertenecientes a la historia antigua y moderna de Lora del Río, Alcolea del Río, Setefilla y Arva, en Andalucía*, Lora del Río, 1981, pág. 7.

⁷⁰La donación de todo este cuerpo erudito se produjo sobre 1795, siendo dicha donación revocada y, finalmente, adquirida por la Academia en 1831, según se comenta en la guía de la biblioteca de ésta redactada por María Victoria Alberola.

⁷¹Diego Ignacio PARADA Y BARRETO, *Hombres ilustres de la ciudad de Jerez de la Frontera precedidos de un Resumen Histórico de la misma población*, Jerez, Imprenta del Guadalete, 1878, págs. 208-216.

⁷²*Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, C.S.I.C., Madrid, 1981-2001.

⁷³*Manuscritos sobre antigüedades de la Real Academia de la Historia*, R.A.H., Madrid, 2005, págs. 280-281.

⁷⁴Manuel RUIZ LAGOS, De JerezSiempre, <http://www.jerezsiempre.com>.

⁷⁵ Jesús SALAS ÁLVAREZ, *op. cit.*, págs. 51 y 55.

ESTILO